



T1 - N° 21

PATRIMONIO INMOBILIARIO, COMPATIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA SU CONSERVACIÓN

Georgina Adelaida Ortega Cambranis (1); Rita Alejandra Ortega Cambranis (2); Laura Rosas Gutiérrez (3)

(1) y (2) *Arquitectura Arte & Restauo*
2 sur 904 C.P. 72000 Centro Histórico, Puebla, Pue. México
adelaidaortega@hotmail.com

RESUMEN

Actualmente el tema de la conservación del patrimonio edificado es prioritario en el ámbito cultural; sin embargo, no se han realizado acciones puntuales que garanticen la preservación del construido patrimonial; bajo esta perspectiva se planteó que su conservación será posible implementando instrumentos urbanos que regulen la compatibilidad del uso de suelo aunado a un proyecto de restauración adecuado, acorde a la calidad e integridad arquitectónica histórica; de modo que para evitar las destrucciones se desarrollaron estrategias de conservación mediante las tablas de compatibilidades de usos de suelo en su sección definida como: "Urbanización de preservación y/o conservación del patrimonio edificado con densidad controlada", aplicando usos, destinos y densidades compatibles con los criterios internacionales para salvaguardar el legado construido que nos permitirá seguir ostentando el título de Patrimonio de la Humanidad.

Palabras-Clave: *Patrimonio inmobiliario, compatibilidad de uso de suelo*

INTRODUCCIÓN

En los últimos veinte años ha alcanzado gran relevancia el tema de la conservación del patrimonio edificado ya que a pesar de que la ciudad de Puebla cuenta con una Declaratoria Federal desde 1977 sustentada en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas [1], no se han realizado acciones puntuales que garanticen la preservación del construido patrimonial, como se puede apreciar en el análisis que se presenta a continuación, y es en los últimos dos años que se han integrado e implementado estrategias y acciones encaminadas a mejorar la tutela a los programas de desarrollo municipal para sustentar la conservación del patrimonio edificado.

Objetivo

Consolidar la recuperación del Patrimonio Cultural y Arquitectónico de la Zona de Monumentos en la ciudad de Puebla así como el patrimonio histórico y artístico que se encuentra en el resto del territorio municipal mediante la actualización y ampliación de los instrumentos jurídicos de gestión vigentes para detener y revertir los efectos del deterioro por el proceso de modernización y el uso indiscriminado de los inmuebles, no acorde a la calidad e integridad arquitectónica prevaleciente.

Estrategia

Implementar y coordinar con las autoridades correspondientes la revisión y actualización del Programa Parcial para la Zona de Monumentos y sus instrumentos de gestión, así como la revisión del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable [2].



DESARROLLOS EMPLEADOS

Propuesta

Se desarrolló un programa que contribuye a la protección del patrimonio edificado mediante la identificación de la calidad e integridad constructiva que presenta actualmente; con esta base se plantearon todas las posibilidades de uso considerando que rige el criterio de preservación del construido histórico, evitando las actividades que por requerir de amplios espacios conlleven a la demolición de los inmuebles quedando en el mejor de los casos la primera crujía o solo la fachada. Para evitar este fenómeno se plasmaron estrategias de conservación mediante las tablas de compatibilidades de usos de suelo en su sección definida como: “Urbanización de preservación y/o conservación del patrimonio edificado con densidad controlada” mismas que son complementarias a la carta urbana, como un instrumento gráfico del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable y del Programa Parcial denominado “Plan para la recuperación de la Zona de Monumentos en la Ciudad de Puebla” [3].

RESULTADOS

Caracterización del Construido

Para lograr este objetivo se procedió a la lectura de testimonios históricos para definir una superficie; la más representativa de la evolución estratificada de la ciudad.

“Tomando como referencia la delimitación del área custodiada oficialmente, se llevó a cabo un análisis que consistió en sobreponer la cartografía histórica existente desde el año 1698 hasta 1994; se cotejaron en total 26 planos, de los cuales tres resultaron ilegibles. Éste trabajo además de dar a conocer la evolución de la mancha urbana nos permitió identificar la superficie construida más antigua, misma que rebasa el área delimitada en el Decreto de 1977 por 79 manzanas” [4].

De este modo el trabajo de campo estuvo dirigido a la revisión de las 436 manzanas inscritas en la poligonal federal además de las 79 manzanas correspondientes al desarrollo de la ciudad hasta 1937 (Fig. 1).

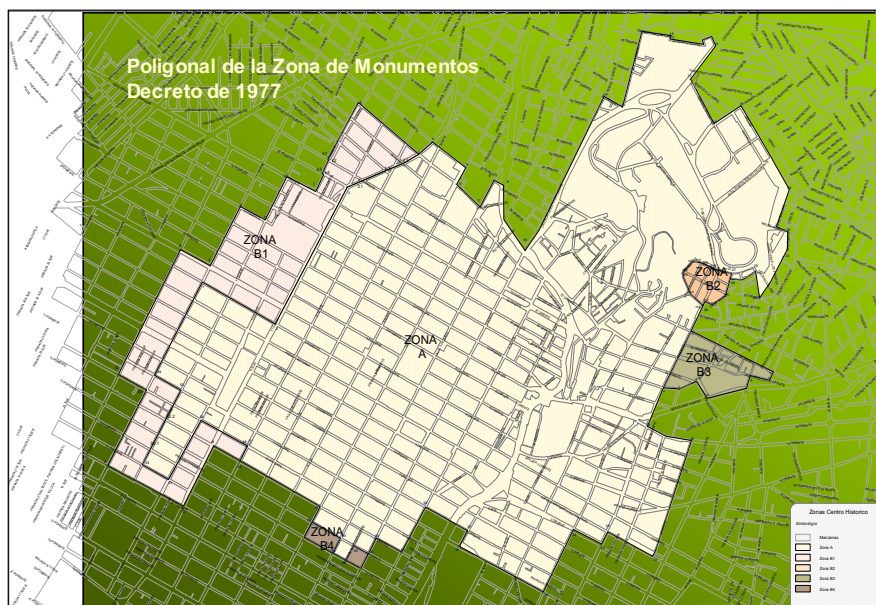


Figura 1 – Delimitación Federal de la Zona de Monumentos en la Ciudad de Puebla



Por otra parte se revisó detalladamente el listado de 2,619 monumentos inscritos en el Decreto Federal, mismos que se identifican como patrimonio a conservar y se detectó que el listado está incompleto respecto al número de referencia; ante tantas inconsistencias se revisaron en campo 515 manzanas tomando como unidad de medida el predio, de este modo dentro de la poligonal oficial se identificaron 7,461 predios, observando lo siguiente:

“No son claras las políticas de conservación ni los criterios de intervención aplicados hasta ahora. Esta imprecisión es peligrosa, ya que con el paso del tiempo y a pesar de las instituciones oficiales de tutela, las edificaciones históricas se están perdiendo. Para poder establecer los criterios de intervención es importante considerar:

...a) La diversidad de criterios aplicados desde que se realiza el primer registro del Patrimonio denota una importante deficiencia en la metodología empleada para la autorización y control de las obras realizadas en los monumentos, resultando inadecuadas muchas de ellas...

...e) El proceso de terciarización mediante el cual se satisface una demanda que no es compatible con la conservación del espacio histórico construido y definido por el monumento mismo, se manifiesta demandando demoliciones parciales – por lo general en planta baja-, introduciendo trabes y columnas que transforman el partido original o el estratificado, alterando considerablemente las fachadas, lo que trae como consecuencia la pérdida de la unidad formal del lenguaje histórico de la Zona de Monumentos.

En la práctica, los criterios de intervención, transformación y tutela de los monumentos y su contexto no han sido lo suficientemente específicos como para lograr el rescate y preservación del patrimonio” [5].

Hasta el momento, la gestión del patrimonio edificado ha estado enfocada a satisfacer básicamente la demanda comercial y de servicios, aspecto que nos obliga a reflexionar en la inhabitabilidad del Centro Histórico, el tráfico, la contaminación, la carencia de servicios, los monumentos a punto de colapsarse, y aquellos sustancialmente modificados, así como otros mas que han sido sustituidos por construcciones completamente nuevas.

Por este motivo cuando hablamos de monumentos históricos originados entre los siglos XVI al XIX, nos referimos a espacios conformados y definidos por edificaciones antiguas empleando sistemas constructivos tradicionales y sus respectivas variantes, siendo este un parámetro adecuado para establecer condiciones similares en un gran número de ellos.

En una segunda consideración se planteó individualizar la arquitectura más significativa del siglo XX como testimonio de las transformaciones económicas, políticas, sociales y tecnológicas de nuestro tiempo, misma que se introduce en la zona con materiales novedosos y que será propuesta para ser custodiada como patrimonio artístico.

No olvidando que la segunda mitad del siglo se presenta con propuestas arquitectónicas, constructivas y formales contrastantes respecto al resto del construido en un contexto eminentemente histórico, el espacio urbano no se modifica respecto a la traza, pero en él se van insertando nuevos elementos como redes aéreas de electricidad, de compañías telefónicas y cable, además del mobiliario urbano con diferentes materiales, colores y dimensiones; provocando el deterioro de la imagen urbana.

En ambos casos se deben tomar en cuenta conceptos como tutela, valorización, rescate y conservación; sin embargo, de acuerdo con la realidad detectada, dichos criterios no siempre corresponden con los empleados para intervenir los monumentos; por ello se plantea reflexionar en algunas de las acciones



de intervención más comunes aplicadas por décadas como una constante en la zona de referencia.

Con esta base y después de un minucioso trabajo de campo, donde se procedió a inventariar predio por predio las 462 manzanas inscritas en la poligonal federal y cincuenta más identificadas mediante la sobreposición de la cartografía histórica de la ciudad, se propuso clasificar el parque construido en cinco categorías, relacionadas con las características arquitectónicas e integridad constructiva existente actualmente considerando los siguientes parámetros:

- a). Antigüedad del construido.
- b). Sistemas constructivos empleados.
- c). Integridad de la estructura muraria y conservación de sus espacios.
- d). Solución estética, en muchos de los inmuebles estratificada.
- e). Transformaciones, deterioro y demoliciones parciales o totales.

Aspectos que con el tiempo, documentan condiciones económicas, políticas, sociales y culturales del asentamiento.

Mediante esta clasificación fue posible identificar un gran número de edificaciones históricas y artísticas que actualmente se encuentran expuestas a sufrir intervenciones no controladas, no obstante constituyen el patrimonio edificado que deberá quedar inscrito en su respectivo registro para estructurar un nuevo documento que permita la actualización del decreto, y así consolidar el programa de tutela.

El rescate, la recuperación y el adecuado funcionamiento de este sector de la ciudad requiere del apoyo y la participación de las diferentes instancias de gobierno, tanto Federal como Estatal y Municipal, puesto que cada instancia tiene bien definida su propia esfera de competencia respecto al patrimonio edificado. Sólo un plan integral y la actuación coordinada entre la sociedad y las autoridades, permitirá consolidar trabajos concretos de rescate.

Para ello, se tendrán que resolver problemas como la concentración del tráfico en la zona monumental, proporcionar un sistema adecuado de transporte, estacionamientos, proyectos de peatonización, reconstrucción de la vida económica en medio del respeto al proceso histórico, impulsando inversiones orientadas a un desarrollo que sea compatible con los procesos de planificación de la ciudad, creando un marco favorable para su actualización bajo una bien definida perspectiva de conservación con el apoyo de instrumentos administrativos y legislativos que contribuyan a la recuperación y vitalización del centro histórico.

En esta propuesta se plantea la compatibilidad de usos con la estructura histórica, arquitectónica y urbana, conscientes de que para promover la recuperación de la zona será necesario incidir en los siguientes aspectos:

a) Realidad histórica y económica representada por el construido que conforma el área urbana, generalmente heterogénea, equilibrando la importancia que se le da a los aspectos económico y social, con el histórico – cultural.

b) Que el desarrollo de los proyectos de restauración favorezca la protección y conservación del patrimonio edificado.

c) El control en cuanto a las propuestas de uso, así como de la ocupación real y adecuación de los monumentos.

Criterios y Políticas de Conservación

Desde que se elaboró el decreto mediante el cual se declara una Zona de Monumentos en la ciudad de Puebla en el año de 1977; se observa que básicamente se propuso la conservación de las edificaciones concentradas en el área central, por lo que la periferia correspondiente a los barrios (San Antonio, El Alto, La Luz, Analco, San José, San Juan del Río, Santa Anita y San Pablo), se identifican en el plano como superficies amarillas (categoría 3 – Histórico muy



modificado) evidenciando la presencia de vestigios de edificaciones con sistemas constructivos tradicionales que no fueron considerados en su momento para quedar inscritos como monumentos inmuebles a conservar.

Durante el siglo XX se satura el tejido urbano mediante construcciones que introducen el empleo de nuevos materiales transformando poco a poco el lenguaje arquitectónico del Centro Histórico, construyéndose en los últimos cincuenta años 3,127 edificios identificados con la categoría 5 (arquitectura contemporánea), y efectuándose modificaciones en 1,086 inmuebles históricos referidos en la categoría 3 (histórico muy modificado), ambas acciones regidas por un acelerado proceso de modernización. Así, la restauración y adecuación de un edificio histórico tendrá que ser lo más respetuosa posible hacia los valores histórico – artísticos.

Por este motivo, es importante contar tanto con políticas adecuadas de restauración para lograr la conservación de los monumentos, como los criterios necesarios para regular las intervenciones en el resto de las edificaciones y el espacio público de la zona.

La custodia y tutela del patrimonio corresponden al INAH conforme a la Ley Federal, al Gobierno del Estado por la Ley de Zonas Típicas y Bellezas Naturales y al Ayuntamiento por las atribuciones que le confiere el artículo 115 Constitucional y la Ley General de Asentamientos Humanos.

Realizando este trabajo coordinado interinstitucionalmente y de manera interdisciplinaria se propone desarrollar una red que permita dar a conocer a los usuarios la información que se genere, de modo que, en forma ágil se cuente con los datos básicos de cualquier edificio ubicado en la Zona de Monumentos para evaluar la factibilidad de las intervenciones y así generar la autorización respectiva.

Se podrán conocer las condiciones actuales de conservación del construido y las alternativas de uso; si el inmueble en cuestión satisface las necesidades de mercado requeridas, y si éstas a su vez, son compatibles con los criterios y políticas de conservación y planeación urbana, consolidando así los programas de conservación y tutela del patrimonio.

Alternativas de Uso de Suelo

La documentación de la evolución del asentamiento y la evaluación del diagnóstico permiten identificar los factores que han determinado el deterioro y las condiciones de abandono que actualmente presenta, así como el equipamiento y la infraestructura con que cuenta; de este modo se buscarán las opciones para contrarrestar la degradación provocada por la terciarización.

Sabemos que antes de la Revolución Industrial el trabajo se desarrollaba en pequeños espacios localizados generalmente en el corazón de la ciudad, de modo que todas las actividades de producción, gestión, habitación y comercio entre otros, se concentraban en una pequeña superficie.

La revolución Industrial genera la necesidad de crear nuevos espacios provocando la expansión de la ciudad, redimensionando inclusive la manzana y el lote, generando áreas con actividades especializadas como zonas de abasto, barrios artesanales e industriales y áreas habitacionales.

Este aspecto define una red de producción y consumo provocando una nueva modalidad funcional del territorio; de este modo, el Centro Histórico adquiere condiciones sociales y económicas particulares.

En este contexto, la Zona de Monumentos deberá contar con una solución coherente con el desarrollo económico y la dinámica de las relaciones entre los diferentes sectores productivos y su mercado, buscando un mecanismo que favorezca la recuperación de la zona conciliando funciones culturales, sociales y económicas.



Hasta el momento, la gestión del patrimonio edificado ha estado enfocada a satisfacer básicamente la demanda comercial y de servicios, con monumentos a punto de colapsarse, otros sustancialmente modificados, y aquellos que han sido sustituidos por construcciones completamente nuevas.

Por ello es necesario integrar a los instrumentos de planeación y normativos, los criterios aplicables a la custodia del patrimonio y en general con los que se inciden en la zona histórica. Actualmente las instancias que tienen la tarea de salvaguardar los valores urbanos y arquitectónicos de la Zona de Monumentos y del resto del Municipio son

- Por la Federación – El Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) Delegación Puebla.
- Por el Gobierno del Estado – Secretaría de Cultura y Secretaría de Infraestructura.
- Por el Ayuntamiento – Secretaría de Administración, Gestión y Obra Pública.

Bajo este esquema es importante lograr una correcta coordinación interinstitucional y la simplificación en la aprobación de proyectos de restauración y adecuación, así como la verificación de que los usos son compatibles con la preservación de monumentos históricos, artísticos y vestigios, así como la arquitectura contemporánea relevante logrando mediar intereses de rescate, conservación y actualización, garantizando la estabilidad y seguridad de las estructuras tradicionales, bajo el concepto de promover la conservación del patrimonio que ha sido identificado adaptándolo a nuestro tiempo.

Normatividad

En relación a la reglamentación, ésta se manifiesta históricamente como el medio jurídico y legal a través del cual se transmite el pensamiento y la cultura de la conservación del patrimonio de cada pueblo, satisfaciendo necesidades de protección y custodia de los monumentos y su contexto, regulando criterios de intervención y adecuación, conciliados con el respeto y la transmisión de la historia depositada en el espacio arquitectónico y urbano.

Se establecen los lineamientos para lograr el máximo aprovechamiento de los espacios construidos y áreas libres de origen o liberadas, de acuerdo con los criterios requeridos para lograr la integración de los monumentos a la dinámica de la economía actual.

De este modo, las estrategias de conservación quedarán soportadas con instrumentos normativos articulados adecuadamente a los programas de desarrollo, lo que nos permitirá abordar la recuperación de la zona como un planteamiento integral.

Por este motivo, se considera pertinente revisar el Código Reglamentario para el Municipio de Puebla de tal modo que las acciones establecidas garanticen la integridad de los monumentos.

Observando que existen un gran número de inmuebles históricos modificados como consecuencia principalmente de la incompatibilidad de los usos a los que han sido destinados; en este trabajo se plantean alternativas de uso viables y acordes con las políticas de conservación propuestas, lo que nos permitirá amalgamar el desarrollo de la ciudad y su buen funcionamiento, con la preservación del patrimonio urbano arquitectónico de la zona, declarada en 1987 por la UNESCO como Patrimonio Mundial de la Humanidad [6].



Clasificación y Caracterización del Construido

Inmueble Histórico – Categoría 1

Espacios restaurados conformados por construcciones a las que denominamos “monumentos”, susceptibles a ser adecuados para satisfacer demandas actuales de uso respetando su carácter histórico.

Es reconocible la distribución original del partido arquitectónico y funcional, en su mayoría estratificada y representativa de diferentes épocas, pudiendo presentar buen estado de conservación, como producto del uso adecuado y mantenimiento permanente, conservan su unidad estructural, arquitectónica y estilística; o bien, aquellos que no han sido intervenidos por lo que presentan graves problemas de deterioro, parcial o totalmente deshabitados por la pérdida parcial o total de sus cubiertas en algunos casos.

Relacionados en el Decreto por el cual se declara una zona de Monumentos Históricos en la ciudad de Puebla de 1977, aparecen listados 472 inmuebles con estas características sin embargo existen muchos más.

Inmueble Histórico Modificado – Categoría 2

Con importantes alteraciones estructurales que afectan la mayor parte de la superficie en la planta baja como producto de las intervenciones no respetuosas en donde se busca solo el aprovechamiento del suelo sin importar las alteraciones que se provocan en el construido y con ello la pérdida parcial del monumento. Ocupados generalmente por comercios bodegas y almacenes.

Presentan agregados de construcciones muy recientes al interior de los predios y modificaciones importantes en fachadas, dichas intervenciones fragmentan considerablemente la unidad arquitectónica y la imagen urbana del conjunto.

En general presentan buenas condiciones estructurales, por lo que no representan un riesgo para los usuarios, denotan falta de mantenimiento, y básicamente predomina la estructura histórica.

En esta categoría también aparecen relacionados 380 inmuebles en el Decreto de 1977, sin embargo son 1,347 edificaciones que conservan estas características, dominando aún la estructura histórica por lo que se propone su reintegración y con ello su conservación.

Inmueble Histórico Muy Modificado – Categoría 3

Edificios históricos que han sufrido diferentes intervenciones siendo unas más destructivas que otras, debiendo ser estudiadas caso por caso para identificar los elementos subsistentes de la construcción antigua.

En esta categoría queda generalmente la primera crujía, solo la fachada, o elementos estructurales dispersos totalmente desarticulados y descontextualizados, en la mayoría de los casos se destruye casi completamente la estructura antigua, dominando un lote baldío, o bien una nueva construcción adosada al vestigio de lo que alguna vez fue un monumento a conservar.

En el decreto de 1977 también se relacionan 133 inmuebles con estas características pero dentro de los límites de la poligonal se pueden identificar 1086.

Inmueble Artístico – Categoría 4

Construcciones con una antigüedad de 100 años aproximadamente, esta categoría se conforma por el patrimonio edificado durante la época independiente y periodo postrevolucionario.



Es notorio el empleo de nuevos materiales que dan origen a innovadores sistemas constructivos, consecuentemente le da consistencia a un espacio que se modifica y redimensiona con un lenguaje diferente al empleado por siglos.

Estilísticamente se refiere a la arquitectura: Neorenacentista, Neomudéjar, Neogótico, Estructuralista, Nouveau, Industrial, Ecléctica, Neocolonial, Neocolonial Californiano, Art Deco y New Deal. Con esta referencia se detectaron 885 edificaciones.

Inmueble Contemporáneo – Categoría 5

Edificaciones recientes, las que por sus características formales no se integran al carácter histórico de la zona.

Esta categoría está conformada por:

- Construcciones nuevas.
- Arquitectura edificada durante la época de desarrollo económico y urbano.
- Nuevos sistemas constructivos e innovación tecnológica.
- Arquitectura Funcional Racionalista: Formalismo, Plasticismo, y otras tendencias tardomodernas.

Sin embargo, a pesar de que algunos inmuebles no corresponden con los criterios de valor histórico o artístico referidos en la ley federal de 1972, antes de cualquier intervención se deberán valorar, ya que también existen elementos que son representativos de nuestro tiempo y por lo tanto se promoverá su conservación, mediante intervenciones controladas así como usos adecuados y complementarios que contribuyan al desarrollo y recuperación de los sectores más deprimidos en la zona; existen 3,127 inmuebles clasificados en la categoría 5 (Fig. 2) en un total de 7,461 predios ubicados dentro de la poligonal de la zona, estos inmuebles se caracterizan por ocupar una superficie pequeña pero alcanzan alturas superiores a las de los inmuebles históricos, los que modifican y alteran sustancialmente el perfil urbano y la redimensionan.

Identificada la integridad constructiva en 7,461 predios, para determinar las condiciones en las que se encuentra actualmente el patrimonio edificado, las instancias oficiales generalmente establecen la clasificación tomando como base la época de construcción, pero existen construcciones estratificadas y por ello modificadas sustancialmente con el tiempo y por lo tanto dicha clasificación resulta imprecisa; por otra parte, los criterios de restauración son aplicables a las construcciones del XVI al XIX y solo se transforman para la arquitectura del siglo XX.

Identificada la integridad constructiva en 7,461 predios, para determinar las condiciones en las que se encuentra actualmente el patrimonio edificado, las instancias oficiales generalmente establecen la clasificación tomando como base la época de construcción, pero existen construcciones estratificadas y por ello modificadas sustancialmente con el tiempo y por lo tanto dicha clasificación resulta imprecisa; por otra parte, los criterios de restauración son aplicables a las construcciones del XVI al XIX y solo se transforman para la arquitectura del siglo XX.

De esta manera se elaboró una síntesis de las categorías para hacer más operativa su aplicación (Fig. 3) y se presenta una tabla con imágenes de algunos inmuebles a manera de guía para su identificación y verificación, donde se puede apreciar sobretodo la integridad arquitectónica y constructiva de los inmuebles y época de construcción por los materiales empleados (Fig. 4).

Uno de los resultados más interesantes de éste trabajo se observan en la gráfica comparativa entre los inmuebles relacionados en el Decreto Federal por el cual se declara una Zona de Monumentos en 1977 y el inventario que se actualizó en el año de 2007 trabajando en la totalidad del construido inscrito en la poligonal del mismo documento, en esta gráfica es importante observar que el patrimonio histórico



y artístico identificado para ser conservado rebasa por mucho al identificado en los documentos oficiales (Fig. 5).

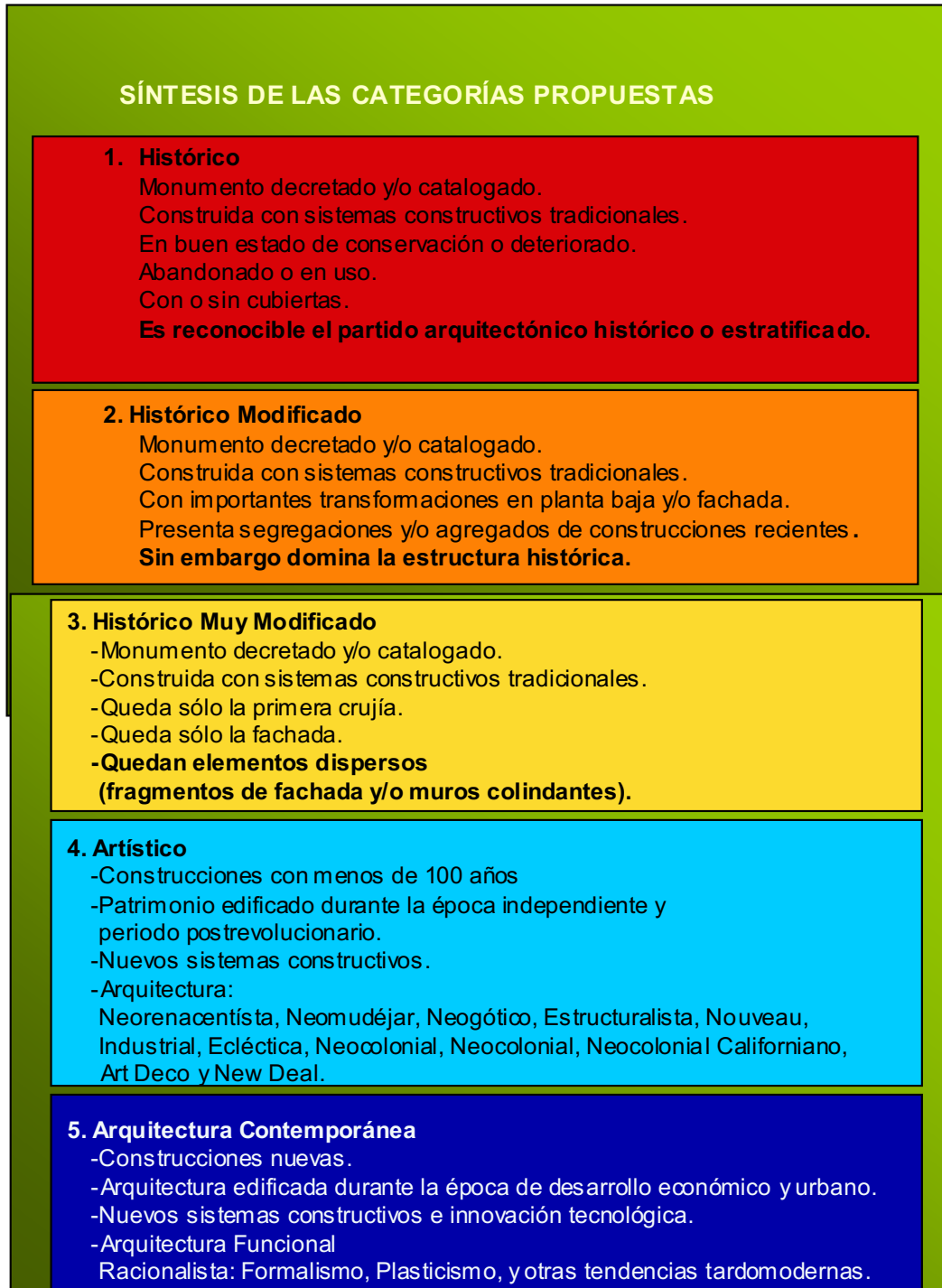


Figura 2 – Síntesis de las categorías propuestas



Figura 3 – Ejemplificación mediante imágenes de la clasificación de los inmuebles de acuerdo a su integridad arquitectónica y época de construcción

COMPARACION ENTRE EL DECRETO 1977
 Y EL INVENTARIO DE 2007

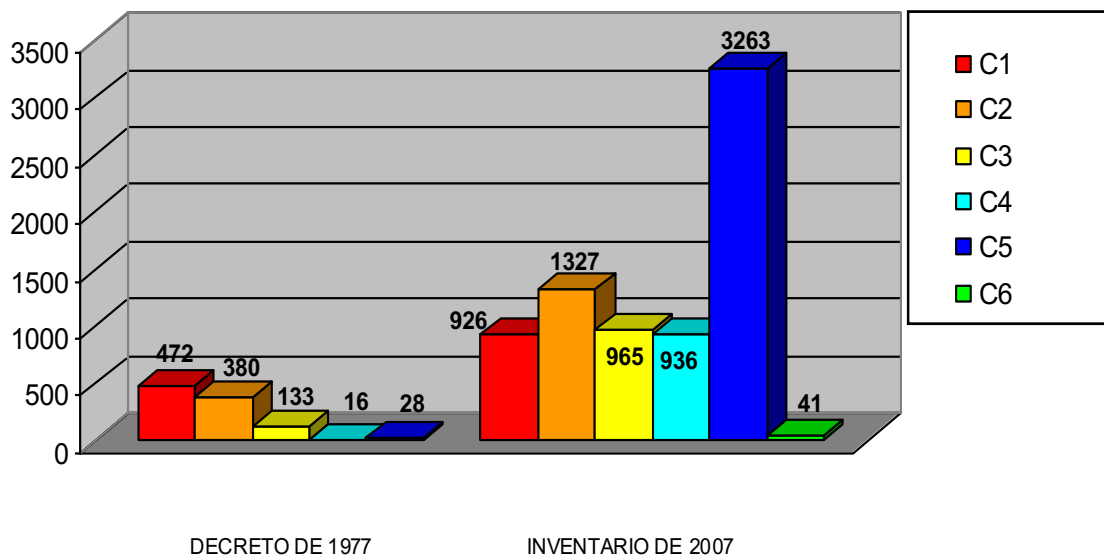


Figura 4 – Gráfica comparativa entre los inmuebles relacionados en el Decreto Federal por el cual se declara una Zona de Monumentos en 1977 y el inventario que se actualizó en el año de 2007 trabajando los 7,461 predios



CONCLUSIONES

Actualmente se aplican las tablas de compatibilidades de uso del suelo conforme al plano de las categorías para la autorización de nuevos usos así como en el desarrollo de los proyectos, se encuentra en proceso la revisión y publicación del manual de operación territorial mediante en el cual se definen las condicionantes que se deberán seguir en las propuestas arquitectónicas buscando el equilibrio entre la conservación del acervo cultural y el desarrollo urbano, refiriéndonos a espacios conformados por sistemas constructivos y materiales diversos empleados en las transformaciones urbano – arquitectónicas, inscritos en la dinámica actual de la Zona de Monumentos misma que a su vez se encuentra inmersa en la problemática del resto de la ciudad (Fig. 5).

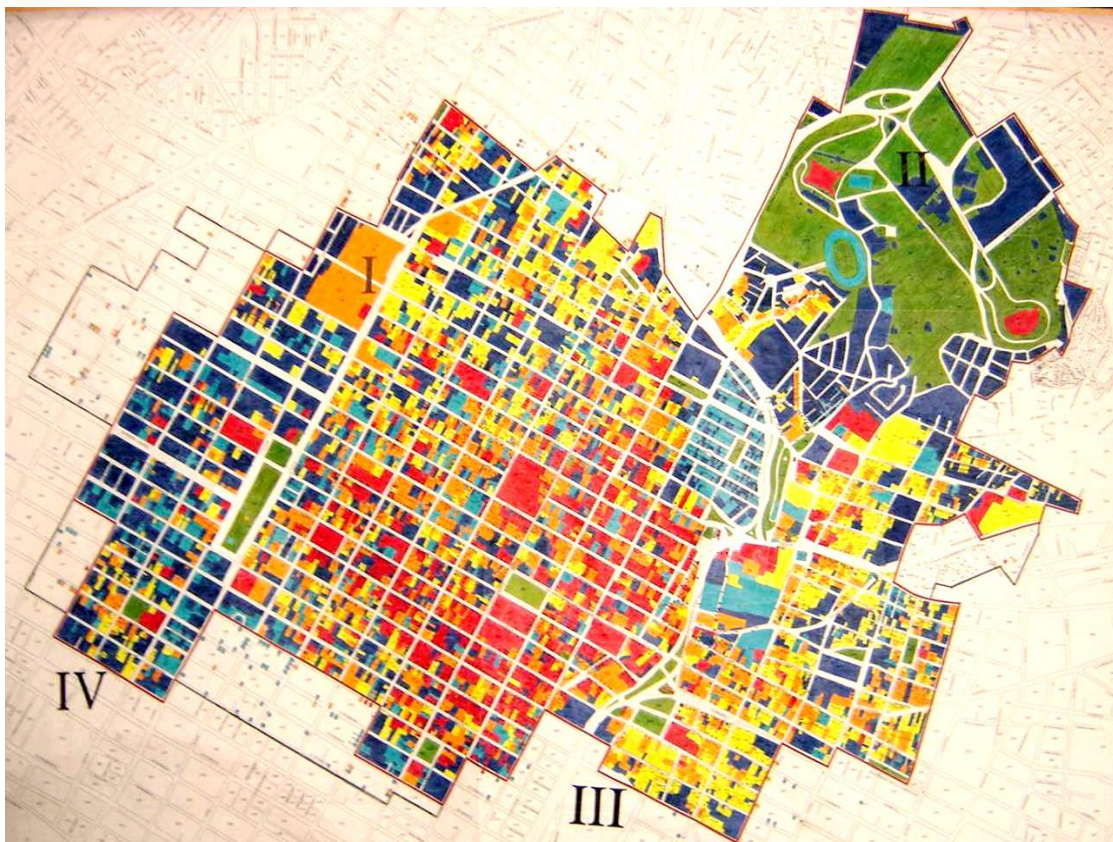


Figura 5 – Plano de usos de suelo compatibles con el construido histórico y artístico aprobado y vigente

Ante esta perspectiva se proponen las siguientes líneas de acción: establecer programas de corresponsabilidad ante las instancias con las que se comparte la tutela del patrimonio edificado, generar estudios y proyectos urbanos que contribuyan a consolidar la recuperación, actualización y revitalización de los espacios construidos en diferentes épocas; revisión, actualización y mantenimiento de las redes de infraestructura existentes ya que solo algunos segmentos han sido modernizados, en el resto son muy antiguas.

Concluir los estudios de movilidad urbana, semaforización, peatonización, vialidad y transporte, interactuando con otras dependencias gubernamentales.

Consolidar la aplicación de usos, destinos y densidades compatibles con los criterios internacionales para salvaguardar el legado construido que nos permitirá seguir ostentando el título de Patrimonio de la Humanidad.



REFERENCIAS

[1] Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de Mayo de 1972.

[2] Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 6 de Junio de 2007.

[3] Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 25 de Julio de 2008.

[4] "Plan para la Recuperación de la Zona de Monumentos en la Ciudad de Puebla", Gobierno del Estado de Puebla, Consejo del Centro Histórico, Puebla, 1999. P. 26

[5] Idem. P. 49

[6] Puebla se inscribe en la lista de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO el 11 de diciembre de 1987.